Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO:

posicion de la preceptoria del estudio
gramatica que fundo para esta villa Juan
cente del Olmo y a difunto vecino que fue
della y que dho estudio se ponga en esta
do y se de principio a el y a la celebracion
de la misa cotidiana perpetua con
nida en dha fundacion conviene se
gen editos en las partes convenientes
y que se asigne dia para la dha oposicion
en cumplimiento de lo dispuesto por dho
fundador y para que lo referido ten
ga cumplido efecto acordaron se sig
dhos editos desde luego en esta villa cuidad
murcia lorca y cartagena y villa de car
vaca declarando en dhos editos el
salario que le esta señalado al ta
preceptor capellan que lo a de ser gar
tamente y como a de enseñar de ba
de solo por el dho salario a todos los
estudiantes que concurrieren a dho
estudio y obligacion de celebracion
de misa cotidiana y asimismo con
todos los que se quisieren oponer sea
de allar en esta villa el dia quince del mes
de noviembre deste presente año